

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
04 de Agosto de 2020

**LICENCIADO
ERICK SEVILLA LÓPEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS HACENDARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece en su Eje 3: Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno. 5.9.4. Estrategia: Impulsar la profesionalización de los servidores públicos, como líneas de acción el Instrumentar programas de capacitación y profesionalización para servidores públicos municipales;
6. El Instituto Hacendario del Estado de México, imparte estudios de posgrado, en su plantel del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México, con base en el reconocimiento de validez oficial de estudios, que le fue otorgado el 20 de agosto de 2007 por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, para ofertar la Maestría en Hacienda Pública;
7. El Consejo Directivo, como órgano máximo de gobierno del Instituto, lo es también del Colegio, por lo que sus determinaciones tendrán el carácter de obligatorias;
8. El Consejo Académico del Colegio, se integrará por el Vocal Ejecutivo, el Director, el Coordinador Académico y los Coordinadores de Academia, quienes cuentan con voz y voto, así como dos alumnos que estén cursando el nivel de posgrado y el Coordinador de Control Escolar, quienes solo tendrán voz, Consejo que tienen entre sus atribuciones analizar las propuestas de reformas al Reglamento Interno del Colegio, presentadas por el Director y turnarlas para su aprobación al Consejo Directivo;
9. El documento fue aprobado en la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 11 de diciembre de 2019, y
10. Asimismo, fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto, celebrada el 22 de junio de 2020.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio

de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México, el Reglamento Interno del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México, el Manual General de Organización del Instituto Hacendario del Estado de México, así como el Manual de Procedimientos del Instituto Hacendario del Estado de México.
2. El Reglamento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación de Normas, Procedimientos y Evaluación del Instituto Hacendario del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

44Fe1c9b7ccf62da8b0465da7842fdcc72275ec9bda9dce39f6603416cc910093

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 29542705

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-08-04T17:45:06Z / 2020-08-04T12:45:06-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	37 c4 92 98 83 e5 f0 a1 c2 e3 d1 86 23 c0 c5 83 2f 53 fe 3c 3a f2 6d d6 ce f4 28 e7 2d 87 70 0b 39 bf a4 86 94 b6 a3 80 1a d5 3a 6c 32 27 46 0a be c7 9f 8a fa dc e9 16 0a be f7 1b d7 93 01 6b 2a cd dc a7 bf 25 ca b6 7f 57 ad 1c 27 fd b0 cb bf f2 08 cf db de 23 07 6a 7a 04 04 57 43 d8 68 7b 66 b9 56 37 e6 d7 a9 09 71 3e 11 2f de fe b6 62 9d cf 07 fa 1e 08 05 da 79 ce 83 85 ea 3c 14 82 23 e5 20 e6 bf 89 43 d7 df 71 16 9c 7a 16 a9 dd 9e bb 8e 5c 4c aa a2 16 d3 31 96 3d b6 54 10 9f dc 99 de b3 69 9e ec be bd ab 71 4d 34 ce a8 6b bf a0 14 a3 61 98 75 4b 92 37 77 bf 75 1b f9 99 f7 3d 3a 5e 02 ed b6 21 3f f7 a8 0e e6 47 01 63 2b 7a ff 40 0f 02 75 f0 10 dc 71 c4 95 f7 04 bb b8 bf 75 72 7b a0 87 01 6d f2 2a d9 ed 4b dc 83 df 92 74 bc 81 ee c4 4c 9f 9b c7 9c 3b 0c f3			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-08-04T17:38:03Z / 2020-08-04T12:38:03-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-08-04T17:45:06Z / 2020-08-04T12:45:06-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	36685311			
	Datos estampillados:	44FE1C9B7CCF62DA8B0465DA7842FDCC72275EC9BDA9DCE39F6603416C910093			